

6
1
Enomimo Tenca del Banco Medel Salamancis à Claus-
tro Pleno para mañana Viernes alas diez de la mañana: Para
ver una R.^a Santa Orden de S. M. por la que manda que a los
Estudiantes de Medicina y Cirugia matriculados en este año
escolastico en las Universidades del Reyno se les considere este pue-
sente Curso litemario como ganado. Para ver el Informe à cenca
de la Solicitud de Catedraticos de Facultad Prevenida para q.
se les concedan gratis los Grados de Doctor por esta Univ. Para ver
lo acordado por la Junta de Economia de 14 del corriente My
relativa à moderar o economizar algun gasto de Cena de la Ca-
pilla de S. Enomimo de esta Univ. = Medante à Claustro de Al-
ferradores para hacer presente ala Univ. un oficio del Ill. Ca-
bildo desta Ciudad haciendo presente al Claustro la Cantidad q.
conviene pagar ala Univ. por razon de Subsidio y repartim.
ultimamente hecho y aprobado y que la mitad de su total que es de
558650 r. 16 mrs se ha de pagar para el proximo Abril y la otra
mitad p.^a el Mes de Agosto =

Otro: Por tenceno Punto en el Claustro Pleno: Para verlo acor-
dado por la Junta de 20 de dho Mes à cenca de las diferencias
distinciones, y a los de concurrencia entre los Doctores y Cate-
draticos antiguos de Medicina y Facultad Prevenida, y ver

7

Con fecha 13 de este mes comunicó el Com.^o el
como S.^r D.ⁿ Mariano Luján de Quijano de oñ de
S. M. la siguiente.

„ El Rey se ha servido resolver que a los
„ Estudiantes de Medicina y Cirugía matriculados
„ en este año escolástico en las Universidades del
„ Reyno, se les considere este presente curso litera-
„ rio como ganado, para evitarles el perjuicio q.^o
„ se les seguiria de que pasasen a uno de los Colegios
„ establecidos a concluirle. Lo participo a V. S. de
„ oñ del Rey para q.^e lo ponga en noticia del Com.^o
„ quien lo comunicará con la maior brevedad a
„ las Universidades, y de este modo se evitaxán
„ los recursos q.^e empezaxán a nacer en su favor
„ de los curiantes.”

Publicada en el Com.^o la antecedente
R.^o oñ en 17 de este mes, aióndose guardar y
cumplirse lo q.^e S. M. se sirve mandar en ella,
y que para su observancia con su insercion se
comunique la correspondiente a las Universida-
des del Reyno; Y en su consecuencia lo participo
a V. S. de oñ del Com.^o para su inteligen-
cia y cumplimiento en la parte q.^e les toca, y de

5
11
cu recibo medaxan avio paraponerosem
superior noticia

Dios que así lo mandó el 21 de

octubre de 1800

Don Juan Muñoz

111
S. Rectorio Claudio Alarino? de Salamanca



5

su reibo, redaran aonio parayonito
Superior noticia

Dios que en el mundo de los
occurio a los

Ignacio Munoz
L

Reyda esta A. l. carta orden en el N.º 1100 de
28 de Mayo de 1800 —



Blancos de la...

1777^{mo} Señor Decano y Claustro de la Univ. de Salamanca.

13

M^{mo} Señor

Los D^{nos} D. Manuel Secades y D. Josef Secades de
Premio y Claustro de esta Univ. y su cacería-
co, e Individuo mas antiguo del Colegio de medicina
na con su mayor respeto a V. T. T. exponen-
ta leyada en noticia que los D^{nos} Junta de Acad.
tacl reunida han celebrado diferentes acuerdos
para apurar los derechos, y prerrogativas de
los individuos del antiguo Colegio medico, y lo q^o
se cree componen *exclusivum* ^{te} et que se acaba
de establecer en virtud de concordia entre esta
Univ. y Suprema Junta de govierno, que ha me-
recido la D^{na} aprobación. En uno de las primeras
Juntas acordaron ^{res} *unanimem* ^{te} que para
tranvirar las muchas disputas, que habian excita-
do, en el interese de algunos, en la dificultad de poner
en execucion un plan a algun modo nuevo con-
veniente que V. T. T. solicitase a la Junta suprema
concediese gratis los Grados de Fisicos a los Individuos del
antiguo Colegio, declarando expresamente que debian

Obtienen en el nuevo segun su antigüedad en el
Doxado de medicina los mismos derechos y prerrogati-
vas, a que tenían derecho en el antiguo Colegio con
otras cosas que resultaron de los Acuerdos. Por lo qual
en junta de menor numero ramiando aduertamen-
te acordaron proponer un arreglo distinguiendo cer-
tas funciones como propias de los antiguos medicos de otra
en que solam.^{te} deben intervenir los que se hallan en el
nuevo colegio. Parece, que el motivo de haberse acor-
dado el primer acuerdo a juramentis unicam.^{te}
de la misma arte perjudicar en su antigüedad a los
que se dicen Individuos al nuevo colegio, y de haver en-
tendido una Pl.^a orden comunicada por el Presidente
de la Pl.^a Chamilleria de Valladolid sobre extincion del Estu-
dio de medicina en las Universidades del Reyno.

Salvo el dictamen de la Univ.^a creem-
os suplicar es muy oportuno el primer acuerdo a la
Junta y poco todas las razones en que estiva el
ultimo. En primer lugar los Accedaticos, que han resu-
do de otros colegios ninguno halla obtienen, ninguna
antigüedad, ni pertenecen al antiguo colegio de medi-
cina, ni son de lo que se dice nuevo. son unicam.^{te} Caron-
ten a la Facultad reunida. Seria en vano demostrar,
a ninguno de los dos colegios perteneciendo los Accedaticos;
pues el que no se halla incorporado en el Premio y Clave-
no de esta Univ.^a no es de Colegio alguno, pues todos

los colegios son de ella. y la Univ. toda no es sino
 un confuso de diferentes Colegios, que la componen.
 Asi es evidente que a estos Catedraticos de ningun
 derecho privarian la execucion del primer acuerdo
 de la Junta. Por lo que miro a los D. del antiguo
 Colegio Catedraticos, a Facultad reunida en nada les p[er]m
 judicarian el ser perjudicados por sus estatutos, como lo
 han sido hasta aqui; amas de que el ser Catedraticos
 con a Facultad reunida proporcionandoles unicam.^{te}
 aumento a sueldo no les da nuevos derechos q[ue]
 premiennian sobre los mas antiguos.

Por lo que miro a la D. ordenada es p[er]tencia
 la q[ue] ha reclamado la Univ. con el buen exito, q[ue]
 manifiesta la concordia aprobada por S. M. En una
 buena p[ar]te, que se haia estinguido el estudio a la
 ueviana en las demas Universidades del Reyno. En esta
 no ha sucedido asi; sino que unicam.^{te} ha reunido la
 mesa y extension, que p[er]mitieron las unicam.
 ias. La Univ. era muy penetrada a esto, ni sus
 esfuerzos por conservar un Estudio tan necesario
 y el honor y decora de su Colegio medio manifiestan
 ora en consonancia. La misma concordia conviene
 a los Individuos de este Colegio, que no tienen Catedra en
 Facultad reunida con sus derechos y premiennian, por
 manean que mas bien se debe entender que al uni-



Leydo en el Pleno de 28 de Mayo de 1800

que colegio se ha dado una nueva forma en esta
N.º que se extingue. En consideracion a esta razo-
na y otras con que no es justo molestar la superior
atencion de la N.º no siendo justo se alteren
sus estatutos, y las leyes en perjuicio de terceros en lo
que no sean expresamente derogadas

Suplican rendidas. A. N. S. se diria apru-
bar el primer acuerdo de la citada Junta mandan-
do que en adelante no se haga novedad, y que los anti-
guos D.º del colegio mudos expresen las competencias fun-
ciones en todo lo que toca a su facultad prescribiendo en
ellas segun su antiguedad y en la misma forma que se
ha executado hasta el presente; y que hasta resolven-
to se suspendan exámenes de Facultad reunida, o se
exienda sin perjuicio de terceros y a quanta parte el
particular se resolviere, consultando como preceder a este.

Yo ven que A. N. S. m. J. Salam. y otros
25 de Mayo

J. M. Senior

J. H. U. A. N. S. M.

mas a cargo H. S.

D.º Manuel Secades
[Signature]

D.º Prof. Recalde
[Signature]



al mismo tiempo un Memorial de los D^{os} Decades
y Decacho, relativo á que se les mantenga en la
posesion de presidir las funciones de su facultad
se aprueba el acuerdo de la Junta á que se refiere
se suspendan los exámenes de facultad Práctica y
se entienda sin perjuicio de tercero, y lo obrado se
solventa convenientemente. Nada falta fecha Puebla
27 de Mayo de 1800.

Edo
L. Caro
Profr

SE
Re
Ca
* N
* Ca
* Tol
* Mu
Ca
Per
* Oliv
Ric
Rol
Alb
* Niet
San
Nat
* Oca
* For
Peña
* Sam
Her
* Hen
Ram
* Ovie
Vazq
Ayál
Garc
Alon
* Cabal
* Ridoc
* Yang
Xime
Sta. I
Reirr
* Ayus
Texer
* Valdív
* Hinoj
* Miran
* Arias.



SEÑORES.

Rector.
 Cancelario.
 * ~~Navarro.~~
 * Cartagena.
 * Toledano.
 * Muñoz.
 Carpintero.
 Perez. *S. 8.º c.º*
 * Oliva.
 Rico.
 Roldan.
 Alba.
 * Nieto.
 Sanchez.
 Natividad.
 * Ocampo.
 * Forcada.
 Peña.
 * Sampere.
 Herrero.
 * Hencina.
 Ramos.
 * Oviedo.
 Vazquez. *S. 1.º c.º*
 Ayála.
 Garcia.
 Alonso.
 * Caballero.
 * Ridoes.
 * Yanguas.
 Ximenez.
 Sta. Marina. *S. 1.º c.º*
 Reirruard.
 * Ayuso.
 Texerizo.
 * Valdivia. *S. 1.º c.º*
 * Hinojosa.
 * Miranda.
 * Arias.

Mota.
 Alvarez.
 * Mintegui.
 Castro.
 Pando.
 * Sierra.
 Salazar.
 * Barcena.
 Almeida.
 * Candamo.
 Gorordogoicoa.
 * Ocaña.
 Cea.
 Cortés.
 * Ramos.
 Mariño.
 * Herrero.
 Cantero.
 Peralbo.
 Castañon.
 Mayo.
 Zatarain.
 Alvarez.
 Casaseca.
 Delgado. *S. 1.º c.º*
 * Rafols.
 Casaseca Merchan.
 Casaseca Thomé.
 Roldan.
 Bermejo.
 Osés.
 Arrieta.
 Leon.
 Quadrado.
 Ocampo.
 Laso.
 Arce.
 Riestra.
 Santos.
 Gutierrez.

Alonso.
 Sanchez.
 Rodriguez.
 Velez.
 Mota.
 Gana.
 Yandiola.

Domingo

* Cuesta.
 * Secades.
 * Recacho.
 * Medina.
 * Otero.
 * Zepa.
 * Campal.
 Fuentes.

* Ortiz.
 * Garcia.
 * Martel.
 * Duro.
 Sampelayo.
 Pesquera.
 Chaves.
 Dominguez.
 Solis.

Wipui
Mr. Cliviano
P.º
U.º
B.º Rodriguez

Comilian
Solis
Madonado
Ondobilla
Huena
Abannarqis
Pomada



Plano Pleno de 28 de Mayo de 1800.

Leída la Cédula se leyó un R. Decreto de S. M. de 13 de
este mes comunicado por el Consejo con fecha de 21. del mismo
á esta Univ. de p. q. á los Estud. matriculados en Medicina
y Cirugía en este año Escolástico en las Univ. del Reyno
se le considere este curso, como ganado, pa. evitarle el per-
juicio de q. p. y en á concluirle á uno de los Coleg. nuevos de
Facultad Medicina: y la Univ. en voce como en que
se que cumpla y execute dho R. Decreto: Segue el pri-
mero acuerdo

2.º p.º Después se leyó el oficio de la Jta. Real de Facu.
Medicina que se halla en Claus. Pleno de 1.º de Feb. de
este año relativo á q. á los Cat. de Facu. de Medi-
cina D. Jacinto Monzonadi, D. Juan Solá, y D. Domingo
Pavés se le incorporen gratis en respectivo grado de
D.º, y en seguida se leyó la Jta. de 20 de este mes de

in. D. Fernando: que se conforma con la prim.^a parte
del informe ajustado al pacto en las cond.

D. Cantino: aprueba el dictamen de la Junta

Or. Mayo: voto del Sr. D. Hinojosa

D. Sierra: que aprueba el Informe de la Junta

Or. Sta. Marina de Hinojosa

Yarg.^o: aprueba el dictamen de la J.^a

Tratancin: aprueba el dictamen de la J.^a

in. Orfola: aprueba el Inf.^o en cuanto a la prim.^a
parte.

Galatica Menchan Mio.

in. Montegui: que se conforma con la 8.^a y 9.^a del informe
y q.^o son comprendidos en la cond. 9.^a pagando m. ap.^o =
m. y percibiendo enteramente

in. Bermejo J.^o

in. Utrera J.^o

in. in. Laro y Puerin J.^o

Sanchez J.^o

Prodrig.^o de Hinojosa

in. in. Feler y Utrera Yandola Don.^o J.^o de Montegui =
Comandante: que se observe la cond. 9.^a y q.^o se represente
ala J.^a Sta. Marina, esp.^o las razones q.^o hay p.^o ciertos
comprendidos.

D. in. de Montegui



Repr. en Ym?

Campal de Montegui³

Ureire en Ym?

Doni Lampelaya, Casca

Chicarro, de Montegui

Umer y toron del P. Pena Ureire

Prodriz? Solis, Abas yntegui, Proman de Montegui

Delinofo, ref. en el del P. Montegui

Serra y Cantero

Hieno: Puc. elto³ del Cat. de Montegui

ser y 6. 6. boro del ser Montegui.

ser 2. 2. 2.

3. Pto Despre se leyeron las Juntas de 6^{ta}, 10^{ta} y 20^{ta} de
Marzo en los puntos q^e la misma comprenden
à cerca de la presid^a concurrencia, actor y fincio.
a q^e deban asistir los D^{os} Cat. con medicos antiguos
de la Ym^a, en quales deban presidir estos, y en
quales los nuevos Cat. de Facultad Presidida,
y se leyó un memo^l del D^o D. Jp^e Vnt^e de Zepa
q^e se halla en Jta de 10^{ta} de este mes de Marzo,
el acud^o de la de 20 del mismo mes, el arreglo
q^e halla en la misma, distinguiendo los Actos
q^e deban presidir y asistir los D^{os} Cat. antiguos,
de la Ym^a y los q^e lo son de efectuar en =

5
1.ª en el Colej. de Facultad Medicina, vos
memor. q. en la misma J.ª de 20 de Oct.º presento
el D.º D.º J.ª Alv.º Precacho relativo a este ne-
gocio, y otro q. en el Claustro de este día se
presenta firmado de aquel, y del D.º D.º Juan
Secadey Cat.º de Prima Jubilado en Medicina, y
la Univ.ª con audiencia de todo pago si tratar
y votar sobre el particular en la forma
siguiente

1.ª. Puesi hubiere terminados p.º componer
este asunto lo hagan y q. sino q. acudan a la
Superioridad

2.ª. En las Examinas concurran conseq.
a la Univ.ª deben preceder los mas antiguos q. en
D.º y Cat.º y en los Examin. de las Doct.
Facultad nueva tambien, pero que en los examenes
de las otras y demas concurdientes a Facultad
nueva q. nunca habia habido deben entrar

los Cated.^l nuevamente nombrados de Facultad
de Medicina y Presididos =

Amos: Que vuelva ala Junta y propon-
gan a los Cated.^l antig.^l y de Facultad
nueva si reponen en un año de la Junta.

y conforman como que ella determine y com-
binándose como en el combinado; se pidan

los titulos de Fisico ala Junta de Suprema

y q.^o biniendo solo tenga a todos por de Fa-
cultad Medicina asistan y presidan a todos

los otros de la Facultad gobernando la anti-
quedad del Grado.

Estas cosas: Lo resta cuando se atiende en
perjuicio de los dichos Cated.^l de Facultad

Medicina y de ellos quales corresponden y pi-
de testimonio de ella =

D. Campal: Visto la misma propuesta y testimonio =

D. Otano: la misma protesta y pide testimonio de ella

D. Mirasqui: se conforma con el dictamen de la Junta
y que entre los Grados de Medicina y de Cirujia
Medicina asistan de entre los D.^{os} y Cated.^l

Famil.
propen.
trad.
vio.
com.
dan
onnia
de fa.
todof
a anti.
en
d
dippi.
im =
recta
a fuma
unos de
t.

antiguos teniendolos en el lugar que tenian el serjor
de las de los Enados de la de de Filosofia 6

D. Sierra: Puse se rep^{te} a la Junta Suprema las
narr. que hai entre una y otra parte

D. Poncedo: lo mismo =

D. Salazar: Hermano del Sr. Sierra

D. Salazar: Puse a excep^{on} de los examen. de rebatido
a que nunca tubieron denicho los Cat. antiguos;
se Prop^{te} a S. M. para que los habilite para todo
los demas y consent. de denicho q. tubieron.

D. Alameda: Pusepidam tit. a la J. Genral p.
los que son antiguos para que puedan exercer estas
las funciones de acuerdo al dicho Coleg. de facult.
Dnada

D. Gandamo: Puse a pida a la J. Sup.
expida quanto los tit. de fisicos a los p.
de us. de q. voluntaria, con expresa de la
de q. se susiendan indib. del Coleg. de
facult. Dnada como si fueran Cat.
de fisica en su aora en el, y pusepidam



por antig.^o de Guad.^o de D.^o en unid.^o
comon. Obrenaba en el antig.^o Coleg.^o
y obrenba unid.^o Los deudas puer amas
de las unid.^o de esta Societ.^o no en ^{tya} fuer.
el que bota otro medio de conrar las
dispu. q. se han excitado y con un obra
culo grande p.^a la prosperidad de el unid.^o
establecimiento

D. Man.^o: Lemimo=

D. Casarua: Puela unid.^o acorda al Rey por
medio del estimo de Estado haciendo la
unid.^o la suplica a S. en para que alms.^o
que estudios seles concedan todos los honores
y demas necesario queles fabe p.^a quepuedan
asistir y fuerdir atodos los ejercicios de Facultad

Preunida=

D. Yaldibia: Del p.^o D.^o Candana=

D. Delgado D.=

D. Menchan D.=

Menuche D.=

AVSA



7
Velon de Lienna

Mota Id=

Quista del Sr. D. Candamo =
de. Pica. del Sr. Candamo

Chares Id=

Domingo Id=

Solís de untequi.

Abanatequi Id=

Ondobilla Id=

Pompan Id=

Serje Co. D. Hinojosa boto del Sr. Candamo =

Sr. D. de Umio. — Hece el 3. año —

AVSA



de esta solitud, no che encontreu otro medio de
vostros la Diputacion q. se han excitado i son
un obstaculo grande q. la prosperidad del me:
ro Establecimiento

do
Cano
Pror.

D. Pizarro

Ledesma
Sec.

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

